

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00214
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: PHONETELCOL S.A.S. Y OTRO

Previo a resolver sobre medidas acredítese por la actora que se acudió previamente a las entidades mencionadas en el numeral primero del escrito de cautelas, conforme lo prevé el num. 4 del art. 43 e inciso segundo del art. 173 del C.G.P., tal como se indicó en el auto inadmisorio, numeral 2.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdf112ae233e3e5a52015d6c2453c835d3381a156f55bdfd86661537aeb21a**

Documento generado en 15/09/2022 08:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>